

EDICTO No. 151

En la presente Solicitud de Registro N° 94671-01 del MODELO INDUSTRIAL denominado RECORTADORA a través de sus Apoderados Legales CEDEÑO & MÉNDEZ, se ha dictado el siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 11196, PANAMA, 29 de agosto de 2024

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** ACEPTAR, la restitución del Derecho de Prioridad de la solicitud de Registro del MODELO INDUSTRIAL denominado RECORTADORA, presentado a esta Dirección el 9 de octubre de 2023, bajo el número 94671-01, propiedad de la sociedad KONINKLIJKE PHILIPS N.V.
- SEGUNDO** ORDENAR, que se continúe con el trámite de la Solicitud de Registro del MODELO INDUSTRIAL de número 94671-01, propiedad de la sociedad KONINKLIJKE PHILIPS N.V.
- TERCERO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 75 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley 61 del 5 de octubre de 2012; Artículo 34-D del Código Civil de Panamá, Regla 26 del Reglamento de PCT; Artículos 2, 4 y 5 quinquies del Convenio de Paris.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 29 de agosto de 2024, a la 1:00 p.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

/EARIAS

